

84

Venado Tuerto Abril 26 de 1911

Señores miembros de la Comisión de Fomento Venado Tuerto.

Acuso recibo de su nota fecha 24 del Corriente y al enterarme de ella veo que mi solicitud fecha 14 del actual no ha sido muy explicativa como era mi creencia.

El dueño de la casa que ocupa esta Repartición ya está eximido de los impuestos como verá esa Comisión por la copia adjunta cuyo original obra en poder del propietario de esta casa -

Al que hay que evocar de los impuestos es al suscrito como pedía en mi anterior.

Estimando reconsideracion a la resolucian de esa H. C.

Saluda a vds atte

J. A. Ricytes

1 adj:

San Pedro de Macoris 10 abril 1911

Dr
Rafael Interencinas
Atte.

Siendo la unica dificultad para que
no firme el contrato con la
D. General el pago de los im-
puestos le Comunes a vd
que teniendo en cuenta la
inconveniencia que hay para
el Comercio y publico en
General en que la oficina
quede aqui por su sitio
Central hare un sacrificio
y los impuestos seran pagados
por el que firma

Saluda a vd atte
J. Priegtel
Jefe C. J. 8

Copia